



**UNPA**

Universidad Nacional  
Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 13 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.161/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente María Fernanda ARGUELLES;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 06 de Agosto de 2009, en virtud del nacimiento de su hijo;

QUE a tal efecto adjunta Historia Clínica Perinatal;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora de Economía y Finanzas a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 – Título 6 – Tiempo de Trabajo – Licencias, Justificaciones y Franquicias;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la agente María Fernanda ARGUELLES (C.U.I.L. Nº 27-24336020-5), en el cargo planta permanente Cat. 5 (CCT) que posee en el Area: Secretaría de Extensión – Sector: Laboratorio, a partir del 06 de Agosto de 2009 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO BUNCO  
DECANO  
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, ...13 AGO 2009..

Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
UNPA - UARG